

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 SET. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO Que por Resolución de Cámara N° 029/04 mediante la cual se declara de Interés provincial las Primeras Jornadas Legislativas Antárticas entre los días 8 al 11 de octubre de 2004, en ambas ciudades de la provincia, y la Resolución de Cámara N° 153/04 sobre el Simposio Científico Jurídico, en adhesión a los cien años de la presencia argentina ininterrumpida en la Antártida.

Que por ello se le ha encomendado a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 a que se traslade a la Ciudad de Río Grande, a partir del día Lunes 13 al 15 de Setiembre inclusive, para realizar diversas gestiones con relación a las mismas.

Que por lo tanto corresponde la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 a que se traslade a la Ciudad de Río Grande, a partir del día Lunes 13 al 15 de Setiembre inclusive, para realizar diversas gestiones con relación a las Primeras Jornadas Legislativas Antárticas entre los días 8 al 11 de octubre de 2004, en ambas ciudades de la provincia, y la Resolución de Cámara N° 153/04 sobre el Simposio Científico Jurídico, en adhesión a los cien años de la presencia argentina ininterrumpida en la Antártida y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

333 / 04

